

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 115
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Asociación Mutual Bienestar
Ejecutado	Astrid Zulema García Blandón y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00458 00
Asunto	Dispone notificación por aviso – requiere demandante

Allega la apoderada de la parte demandante las constancias de envío de la citación para notificación personal remitida a la dirección de los demandados Luis Eduardo Suaza Quirama y Mónica Liliana Rendón Cardona. Acompañadas de las constancias de entrega en el lugar de destino el 17 de febrero pasado, conforme se desprende de las certificaciones expedidas por la empresa de servicio postal.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente a la memorialista que se torna procedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil. Sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación de la demanda a la señora Astrid Zulema García Blandón. Lo que deberá hacer conforme lo contemplado en los artículos 291 a 293 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 06 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430053853e43f77280742d1b76575562f1b06081c434541b9b1d9e10ec9433a7

Documento generado en 05/04/2021 03:47:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>